

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PUBLICO

Los principios rectores son obligatorios para las servidoras y los servidores públicos sin distinción de nivel jerárquico.

Los Principios que rigen el servicio público en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, busca de las servidoras y los servidores públicos una actuación ética y responsable en el ejercicio de sus funciones, con transparencia y honestidad en la rendición de cuentas de la gestión pública estatal.

Las servidoras y los servidores públicos deberán observar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, los siguientes principios:

**PRINCIPIOS
RECTORES DEL
SERVICIO PÚBLICO**

**I. Competencia
por mérito**

II. Disciplina

III. Economía

IV. Eficacia

V. Eficiencia

VI. Equidad

VII. Honradez

VIII. Imparcialidad

IX. Integridad

X. Lealtad

XI. Legalidad

XII. Objetividad

XIII. Profesionalismo

**XIV. Rendición
de cuentas**

XV. Transparencia